

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
DIRECCION GENERAL DE SEDE
IQUIQUE – CHILE

ADJUDICA LA PROPUESTA QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA DGS N° 00.03/2019

IQUIQUE, 18 de enero de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 19.886, de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Reglamento aprobado por Decreto N° 250 de 2004; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones; y las facultades que me confiere el Decreto N° 335/132/2018 de 26 de Julio de 2018; Decreto N° 84/2014 de 07 de Abril de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por **RES. EXENTA DDS N° 0.29/2018** de fecha, 11 de diciembre de 2018, se aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominada **"MAQUINAS PARA CASINO DE ALIMENTACIÓN"**, ID N° 5358-14-LE18, bajo la modalidad de Mercado Público.

Lo señalado por la Comisión Evaluadora Sede Iquique en Acta de fecha 17 de enero de 2019, donde se propone la adjudicación de la licitación ID 5358-14-LE18 "MÁQUINA PARA CASINO DE ALIMENTACIÓN", al siguiente proveedor :

Proveedor	Dirección	Líneas	Cantidad	Monto Unitario IVA y Flete incluido	Monto Total IVA y Flete incluido	Plazo de Entrega (días hábiles)	Garantía (meses)	Fuente de Financiamiento
Razón social: Comercial Videla R.U.T:96.656.610-8	Av. Andrés Sabella 1770, Iquique	Línea 1: Módulo Salad Bar de 4 depósitos	1	\$1.349.316.-	\$1.349.305.-	10	12	SC 2018111162 CC 522 "Dirección General de Sede" Item:1080503
		Línea 2: Módulo Baño María de 4 depósitos	2	\$1.170.405.-	\$2.340.811.-	10	12	
		TOTAL		\$3.690.116.-				

RESUELVO:

1.- Declárese inadmisibles para la Línea N° 1: Módulo Salad Bar de 4 depósitos, las ofertas de las empresas **"Roberto Flores e Hijos Ltda."** Rut: 76.169.150-3; **"Maigas Comercial S.A."**, Rut: 99.574.340-K y **"Servicios y Gestión SPA"** Rut: 76.519.210-2, por no dar cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, según cláusula de "Inadmisibilidad de las ofertas".

2.- Declárese inadmisibles para la línea N° 2: Módulo Baño María de 4 depósitos, las ofertas presentadas por las empresas **"Roberto Flores e Hijos Ltda."**, Rut: 76.169.150-3 y **"Maigas Comercial S.A."**, Rut: 99.574.340-K, por no dar cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, según cláusula de "Inadmisibilidad de las ofertas".

3.- Adjudicase el llamado a Licitación Pública de la propuesta denominada **"MÁQUINAS PARA CASINO DE ALIMENTACIÓN"**, ID N° 5358-14-LE18, bajo la modalidad de Mercado Público al siguiente oferente:

Nombre	COMERCIAL VIDELA
RUT	96.656.610-8
Dirección	Av. Andrés Sabella 1770, Iquique
Servicio	Máquinas para Casino
Monto Total	\$3.690.128.- IVA Incl.
Centro de Costo	522 "Dirección General de Sede"

3.- La presente resolución será notificada a los proveedores participantes a través del Sistema de Información de las compras y contrataciones www.mercadopublico.cl, conforme lo pre-escrito en el N° 5 letra b) artículo 57° del Decreto 250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.886, del Ministerio de Hacienda.

4.- Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 19.886, sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.

Regístrese, comuníquese y archívese,
"POR ORDEN DEL RECTOR"



CELIA BORQUEZ BENITEZ
Secretaria de la Universidad (S)



CONTRALOR

YASNA GODOY HENRIQUEZ
Directora General de Sede (S)



LSO/LTI/
Distribución:
Dpto. Adm. y Finanzas

05 MAR 2019

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 044/2019

ARICA, 04 de marzo de 2019.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SRA. YASNA GODOY HENRÍQUEZ – DIRECTORA (S) SEDE IQUIQUE

=====

Esta Contraloría ha recibido, para su revisión, Resolución Exenta DGS N° 0.03/2019, de fecha 18 de enero de 2019, la cual adjudica la licitación pública denominada "Maquinas para Casino de Alimentación" ID 5358-14-LE18.

Al respecto, según se observa, existe un error de transcripción en el monto total señalado en el punto N° 3 de la resolución de adjudicación, debiendo decir \$ 3.690.116 y no \$3.690.128. Así mismo, en la página N° 11 del Acta de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, el cuadro de propuesta de proveedor a adjudicar, presenta errores en los montos unitarios IVA y flete incluido, total IVA y flete incluido y en el monto Total, debiendo quedar de la siguiente manera:

Monto Unitario IVA y Flete incluido	Monto Total IVA y Flete incluido
\$1.349.316.-	\$1.349.305.-
\$1.170.405.-	\$2.340.811.-
TOTAL	\$3.690.116.-

Sin otro particular, se despide cordialmente



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/JGC/EEQ/lrs

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Resolución Exenta DGS N° 0.04/2019. Original.

06-03-19